INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/610/2017/I	AYNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ABRIL DE 2017	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos
2	IVAI-REV/604/2017/III	AYNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ABRIL DE 2017	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos
3	IVAI-REV/620/2017/III	AYNTAIENTO DE XALAPA	24 DE ABRIL DE 2017	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos
4	IVAI-REV/608/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ABRIL DE 2017	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas

LISTA DE ACUERDOS

				que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos
5	IVAI-REV/605/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ABRIL DE 2017	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos
6	IVAI-REV/609/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ABRIL DE 2017	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos
7	IVAI-REV/343/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION INSTA/CONFIRMA
8	IVAI-REV/262/2017/III	PODER LEGISLATIVO	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION CONFIRMA
9	IVAI-REV/302/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION INSTA/MODIFICA/ORDENA
10	IVAI-REV/505/2017/III	AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION ORDENA
11	IVAI-REV/503/2017/I	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION ORDENA
12	IVAI-REV/326/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION INSTA/REVOCA/ORDENA
13	IVAI-REV/321/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION INSTA/MODIFICA/ORDENA
14	IVAI-REV/305/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION INSTA/ORDENA
15	IVAI-REV/348/2017/II Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION MODIFICA/ORDENA
16	IVAI-REV/335/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION INSTA/ORDENA
17	IVAI-REV/436/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ABRIL DE 2017	Túrnese al Pleno el expediente con el **proyecto de resolución**, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
18	IVAI-REV/426/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ABRIL DE 2017	Túrnese al Pleno el expediente con el **proyecto de resolución**, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
19	IVAI-REV/600/2016/III	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA	24 DE ABRIL DE 2017	Del análisis de las documentales que corren agregadas a fojas de la ciento treinta y cinco a la ciento treinta y ocho de autos, se advierte que el Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz, da cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, ello en virtud que le proporcionó a la parte recurrente la información solicitada
20	IVAI-REV/1074/2016/III	AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS	24 DE ABRIL DE 2017	Del análisis de las documentales que corren agregadas a fojas de la cincuenta y nueve a la sesenta y tres de autos, asi como de las documentales de cuenta se advierte que el Ayuntamiento de Landero y Coss, Veracruz, da cumplimiento a la resolución pronunciada el seis de diciembre de dos mil dieciséis, ello en virtud que le proporcionó al recurrente la información solicitada

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

21	IVAI-REV/400/2017/III	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	24 DE ABRIL DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
22	IVAI-REV/257/2017/I	PODER LEGISLTIVO	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
23	IVAI-REV/263/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y ORDENA
24	IVAI-REV/290/2017/I	SECRETARÍA DE GOBIERNO	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN
25	IVAI-REV/294/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y ORDENA
26	IVAI-REV/296/2017/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y ORDENA
27	IVAI-REV/306/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y ORDENA
28	IVAI-REV/316/2017/III	AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, VERACRUZ	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
29	IVAI-REV/325/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
30	IVAI-REV/336/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE REVOCA Y ORDENA
31	IVAI-REV358/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	28 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
32	IVAI-REV/376/2017/III	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	24 DE ABRIL DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
33	IVAI-REV/384/2017/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	24 DE ABRIL DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
34	IVAI-REV/404/2016/I	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	24 DE ABRIL DE 2017	II. Del análisis de las documentales que corren agregadas a fojas de la ciento cuarenta y ocho a la ciento cincuenta y uno de autos, se advierte que la Coordinación General de Comunicación Social, da cumplimiento a la resolución pronunciada el doce de octubre de dos mil dieciséis, ello en virtud que le proporcionó a la parte recurrente la información solicitada. III. Toda vez que la parte solicitante tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo tercero inciso b) del fallo dictado en el expediente al rubro citado. IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

35	IVAI-REV/408/2017/II	UNIVERSIDAD VRACRUZANA	24 DE ABRIL DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
36	IVAI-REV/600/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ABRIL DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
37	IVAI-REV/601/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ABRIL DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
38	IVAI-REV/602/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ABRIL DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
39	IVAI-REV/606/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ABRIL DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
40	IVAI-REV/607/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ABRIL DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
41	IVAI-REV/612/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ABRIL DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LISTA DE ACUERDOS

				5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
42	IVAI-REV/616/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ABRIL DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
43	IVAI-REV/364/2017/III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	28 DE ABRIL DE 2017	Túrnese al Pleno de este Institut6o el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
44	IVAI-REV/4172017/II	OFICINA DE PROGRAMA DE GOBIERNO	28 DE ABRIL DE 2017	Túrnese al Pleno de este Institut6o el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
45	EXPEDIENTE IVAI-REV/526/2017/III	SECRETARÍA DE SALUD	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
46	EXPEDIENTE IVAI-REV/393/2017/II	AYUNTAMIENTO DE ACULA	VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
47	IVAI-REV/557/2017/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	POR RAZONEZ DE ECONOMÍA PROCESAL Y A FIN DE RESOLVER DE MANERA CONJUNTA, EXPEDITA Y COMPLETA LO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, ASÍ COMO A EFECTO DE EVITAR EL PRONUNCIAMIENTO DE RESOLUCIONES CONTRADICTORIAS ENTRE SÍ, RESPECTO DE UNA MISMA CUESTIÓN LITIGIOSA, LO PROCEDENTE ES ACUMULAR AL RECURSO DE IDENTIFICADO CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IVAI-REV/557/25017/I
48	IVAI-REV/557/2017/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
49	**EXPEDIENTE IVAI-REV/370/2017/II**	**PODER LEGISLATIVO**	VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

50	IVAI-REV/598/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
51	IVAI-REV/621/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
52	IVAI-REV/613/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
53	IVAI-REV/618/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
54	IVAI-REV/617/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
55	IVAI-REV/615/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
56	IVAI-REV/287/2017/I	CMAS XALAPA	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA Y ORDENA
57	IVAI-REV/265/2017/III	SECRETARÍA DE SALUD	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCAY ORDENA
58	IVAI-REV/251/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XICO	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA Y ORDENA
59	IVAI-REV/298/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA Y ORDENA
60	IVAI-REV/340/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA Y ORDENA
61	IVAI-REV/322/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA Y ORDENA
62	IVAI-REV/297/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA Y ORDENA
63	IVAI-REV/295/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA Y ORDENA
64	IVAI-REV/235/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA Y ORDENA
65	IVAI-REV/320/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA Y ORDENA
66	IVAI-REV/338/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA Y ORDENA
67	IVAI-REV/323/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA Y ORDENA
68	IVAI-REV/317/2017/I	AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA Y ORDENA
69	IVAI-REV/497/2017/I	AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA Y ORDENA
70	IVAI-REV/522/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	INATENDIBLE
71	IVAI-REV/286/2017/I	AYUNTAMIENTO DE TONAYAN	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	CONFIRMA
72	IVAI-REV/345/2017/II	INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE	VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	CONFIRMA

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

ACTUARIO NOTIFICADOR